



D.O.
TERCERA

PROTOCOLIZACIÓN DE PODER

ODEBRECHT ENGENHARIA E CONSTRUÇÃO
INTERNACIONAL S.A.

SEÑOR JOSE CONCEIÇÃO SANTOS FILHO

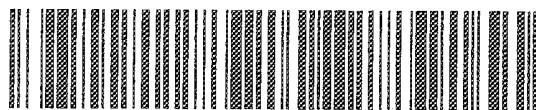
11 DE ENERO DEL 2016

INDETERMINADA

QUITO, A 11 DE ENERO DEL 2016



Factura: 002-001-000010345



20161701032O00031



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701032O00031

NOTARIO OTORGANTE:	ABOGADO EDGAR RICARDO DIAZ ANDRADE NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	11 DE ENERO DEL 2016, (15:38)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA COPIA CERTIFICADA
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION DE PODER

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CONSTRUTORA NORBERTO ODEBRECHT S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0990872015001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-01-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	0990872015001
Nº IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO:	CONSTRUCTORA NORBERTO ODEBRECHT S.A.

OBSERVACIONES:

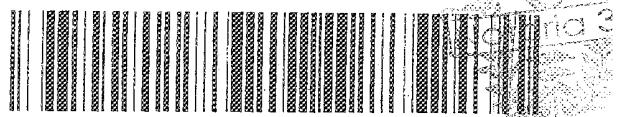
NOTARIO(A) SUPLENTE EDGAR RICARDO DIAZ ANDRADE

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

AP: 8336-DP-UPTH-MP



Factura: 002-001-000010343



20161701032P00073

PROTOCOLIZACIÓN 20161701032P00073

FECHA DE OTORGAMIENTO: 11 DE ENERO DEL 2016, (15:36)

OTORGA: NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO:

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 6

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CONSTRUTORA NORBERTO ODEBRECHT S.A	REPRESENTADO POR ALEX SUAREZ GARCES	RUC	0990872015001

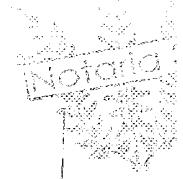
OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) SUPLENTE EDGAR RICARDO DÍAZ ANDRADE

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

AP: 8336-OP-UPTH-MP





SEÑOR NOTARIO PÚBLICO

Agradeceré que en los registros a su cargo se sirva protocolizar el poder extendido a favor del señor JOSE CONCEIÇÃO SANTOS FILHO, mismo que corre en tres (3) hojas anexas a este pedido.

La cuantía es indeterminada.



Abg. Alex Suárez Garcés
Matrícula 11.449 C.A.P.



PODER

Por el presente instrumento particular de mandato, **ODEBRECHT ENGENHARIA E CONSTRUÇÃO INTERNACIONAL S.A.**, ubicada en Praia de Botafogo, nº 300, 11º piso - parte, Botafogo, Ciudad de Rio de Janeiro, Estado de Rio de Janeiro, Brasil, debidamente inscrita en el CNPJ/MF bajo el nº 10.220.039/0001-78, (" la Poderdante"), en este acto representada por sus Directores **LUIZ ANTONIO MAMERI**, brasileño, casado, ingeniero civil, inscrito en el CPF/MF bajo el nº 603.563.597-00, portador de la cédula de identidad RG nº 3382231 IFP/RJ, residente y domiciliado en la Ciudad de São Paulo, Estado de São Paulo, y **JAYME GOMES DA FONSECA JUNIOR**, brasileño, casado, administrador de empresas, inscrito en el CPF/MF bajo el nº 350.606.895-49, portador de la cédula de identidad RG nº 53.157.000-9 SSP/SP, residente y domiciliado en la Ciudad de São Paulo, Estado de São Paulo, ambos con domicilio profesional en la Rua Lemos Monteiro, nº 120, 11º piso, Butantã, Ciudad de São Paulo, Estado de São Paulo, abajo firmantes, nombra y constituye como su suficiente apoderado **JOSE CONCEIÇÃO SANTOS FILHO**, brasileño, casado, ingeniero civil, portador del pasaporte brasileño nº YB363982, con domicilio en Ecuador, al cual otorga poderes específicos para promover la administración de la Poderdante y su Sucursal en la República de Ecuador, y podrá ser representada en aquel país, en todo su territorio y jurisdicción, en los tribunales o fuera de él, en cualquier instancia o tribunal, delante del Estado, Gobierno, cualquier órgano o repartición pública nacional, regional o municipal, autarquías, empresas públicas o de economía mixta, y cualquier otra institución pública o privada, consejos regionales y nacionales, sindicatos y demás asociaciones de clase, instituciones bancarias y/o financieras, públicas o privadas, notarias de registro comercial, pudiendo, por lo tanto, hacer inscripciones, firmar solicitudes y requerimientos, verificar la situación de procesos, representar y cumplir las exigencias fiscales, juntar documentos, firmar, recibir, liquidar y emitir recibos, impugnar documentos y pliegos de licitación de cualquier tipo, interponer recursos, formular protesta, firmar actas, participar de sesiones, efectuar depósitos, admitir y despedir empleados, nombrar despachadores, asesores y auditores, ser y nombrar prepuesto ante la Justicia Laboral, recibir citaciones, notificaciones, requerimientos, firmar ordenes de compras, firmar libros, formularios, planos, cuentas y balances contables, promover inscripción y registro de cualquier naturaleza cumpliendo las exigencias reglamentarias, asumir ante cualquier Corte, Tribunal o Autoridad Administrativa toda la autoridad que se otorga al apoderado, en conformidad con las leyes de Ecuador, incluyendo, entre otros, la autorización para contestar demandas, presentar u objetar pruebas, oponer defensas, quejas, sentencias, adjudicaciones, contestar interrogatorios, aceptar la sentencia decisoria, recibir o tomar posesión de la cosa sobre



la cual versa el litigio, recibir pago y otorgar recibos previos, el Apoderado, puede, a nombre y por cuenta de la Sucursal de la Poderdante en Ecuador, renunciar a los derechos, participar de licitaciones de cualquier tipo y concursos públicos y privados, firmar y presentar propuestas y sus documentos integrantes, acordar, concordar, desistir, confesar, transigir, celebrar y rescindir contratos y términos complementarios con órganos públicos o empresas públicas, contratos de seguro, suministros, subcontratación, "leasing", arrendamiento mercantil, estableciendo cláusulas, ajustando condiciones, precios y plazos, comprar y vender bienes muebles, importar y exportar bienes y servicios, abrir y generar cuentas corrientes bancarias de crédito en la República de Ecuador, en moneda nacional o extranjera, con o sin garantía, efectuar traspasos o transferencias de efectivo internamente o para el extranjero, emitir, endosar, aceptar y cobrar cheques, emitir y cobrar pagarés, duplicatas, letras de cambio y similares, firmar compromisos, firmar en el caso de propuestas y memorandos, efectuar transacciones de intercambio, negociar la apertura de cuentas de crédito y demás operaciones bancarias que sean necesarias para el funcionamiento de la Sucursal de la Poderdante en Ecuador, siéndole prohibido, sin embargo, la concesión de aval, fianza o cualquier garantía a favor de terceros. El Apoderado tendrá amplia facultad para realizar todos los actos y negocios jurídicos que deben ser celebrados o realizados para que tengan efecto en el territorio de la República de Ecuador, y, especialmente, para que pueda contestar demandas y ejecutar las obligaciones contraídas por la Sucursal de la Poderdante en Ecuador, celebrar actos y negocios concernientes a importación y venta en el Territorio Nacional de la República de Ecuador de toda la clase de bienes y materiales de construcción para obras civiles, pudiendo, en fin, practicar todos los demás actos que sean necesarios para el fiel e integral cumplimiento del presente mandato y no podrá ser delegado o subrogado.

São Paulo, 17 de septiembre de 2015.

ODEBRECHT ENGENHARIA E CONSTRUÇÃO INTERNACIONAL S.A.
Luiz Antonio Mameri Jayme Gomes da Fonseca Junior



TABELIÃO OLIVEIRA LIMA
15º Cartório de Notas
Biel Júlio Roberto da Oliveira Lima

Av. Dr. Cardoso de Melo, 1055, CRP: 04548-005
Vila Olímpia - Estúdio com a Rua Funchal - São Paulo - SP
PABX: (+11) 3058-7100 - www.15notas.com.br

Reconheço por SEMELHANÇA COM VALOR ECONÔMICO a(s) Firma(s) de:
LUIZ ANTONIO PAMERI e JAYME GOMES DA FONSECA JUNIOR, a qual
confere com padrão depositado em cartório.

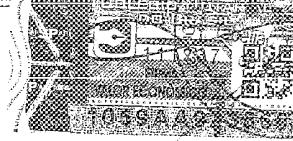
São Paulo/SP, 01/10/2015 - 12:03:02

Em testemunha da verdade. Total R\$ 14,40

DOUGLAS VIEIRA MACHADO - ESCREVENTE

Etiqueta: 799389 Série: AA 927540

VÁLIDO SOMENTE COM O SILEO DE AUTENTICAÇÃO



O presente documento para produzir efeito no Brasil e para valer contra terceiros, deverá ser vertido em vernáculo, e registrada a tradução,
"PNSCGI - SP".



REPÚBLICA DEL ECUADOR



Viceroy
de Relaciones Exteriores
y Movilidad Humana

OFICINA CONSULAR GENERAL DEL ECUADOR EN SAO PAULO

LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 697/2015

Quien suscribe LUIS WLADIMIR VARGAS ANDA, CONSUL GENERAL DEL ECUADOR en la Ciudad de SAO PAULO, BRASIL, certifica que la firma de DOUGLAS VIERIRA DARIO , NOTARIO, ESCREVENTE 15º TABELIÃO DE NOTAS DA CAPITAL - SP que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fe pública en el Ecuador.

SAO PAULO, 15 de Octubre del 2015

LUIS WLADIMIR VARGAS ANDA
CONSUL GENERAL DEL ECUADOR

Arancel Consular: III 15.8

Valor: US \$ 50,00

LEG<<25>> <<SAO PAULO>> <<A-808487>>

LEGALIZACIÓN DE FIRMA EN OTROS DOCUMENTOS (PERSONAS JURÍDICAS)

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
QUITO - ECUADOR

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A PETICIÓN ESCRITA POR EL ABOGADO ALEX SUÁREZ GARCES, CON MATRICULA PROFESIONAL NÚMERO ONCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA, EN MI CALIDAD DE NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO SUPLENTE, ENCARGADO DEL PROTOCOLO DE ESTA NOTARÍA DEL CANTÓN QUITO, DE ACUERDO A ACCIÓN DE PERSONAL NÚMERO, 8336-DP-UPTH-MP, DE FECHA VEINTISEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE, PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DEL PRESENTE AÑO DE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA, ACTUALMENTE A MI CARGO, **EL PODER OTORGADO POR: ODEBRECHT ENGENHARIA E CONSTRUÇÃO INTERNACIONAL S.A.** A FAVOR DEL **SEÑOR JOSE CONCEIÇÃO SANTOS FILHO.**- TODO LO CUAL CONSTA EN CUATRO FOJAS UTILES Y CON ESTA FECHA QUITO, A ONCE DE ENERO DEL DOS MIL DIECISEIS.-



SE PROTOCOLIZÓ ANTE MI, Y EN FÉ DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE LA PROTOCOLIZACIÓN DEL **PODER** OTORGADO POR: **ODEBRECHT ENGENHARIA E CONSTRUÇÃO INTERNACIONAL S.A.** A FAVOR DEL **SEÑOR JOSE CONCEIÇÃO SANTOS FILHO.**- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A ONCE (11) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

EL NOTARIO

ABOGADO RICARDO DÍAZ ANDRADE
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO SUPLENTE
QUITO - ECUADOR

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
QUITO - ECUADOR



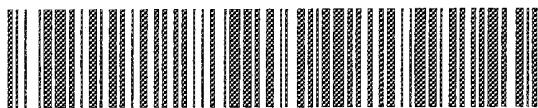
RAZON: Con esta fecha y en mí calidad de Notaria Trigésima Segunda del cantón Quito, tomo nota al margen de la Protocolización de poder otorgado por ODEBRECHT ENGENHARIA E CONSTRUÇÃO INTERNACIONAL S.A., a favor del señor JOSE CONCEIÇÃO SANTOS FILHO., celebrada en esta notaría con fecha 11 de enero del 2016, de la resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-0345, emitida por la Superintendencia de compañías, valores y seguros, con fecha 16 de febrero del 2016, mediante la cual califican de suficientes los documentos otorgados en el exterior y autoriza el establecimiento de la sucursal en el Ecuador a la compañía extranjera ODEBRECHT ENGENHARIA E CONSTRUÇÃO INTERNACIONAL S.A.- Quito, 17 de febrero del 2016.- LA NOTARIA.

Gaby
Dra. Gabriela Cadena Loza
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA
CANTÓN QUITO





Factura: 002-001-000011506



20161701032O00210

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA

NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701032O00210

MATRIZ

FECHA:	17 DE FEBRERO DEL 2016, (11:50)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-01-2016
NUMERO DE PROTOCOLO:	0

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
CONSTRUTORA NORBERTO ODEBRECHT S.A	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	C990872015001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION SUPERINTENDENCIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-02-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701032O00210

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA

NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Dirección Nacional de Registro de Da.
Registro Mercantil del C.



TRÁMITE NÚMERO: 9658



* 7 6 3 6 0 4 0 L E R I V J S *

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL DOMICILIACIÓN DE COMPAÑÍA CON PODER (CONSTITUIDA EN PAÍS EXTRANJERO QUE NEGOCIE EN ECUADOR)

NÚMERO DE REPERTORIO:	6590
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/02/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	668
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1757276769	SANTOS FILHO JOSE CONCEIÇÃO	APODERADO

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DOMICILIACIÓN DE COMPAÑÍA CON PODER (CONSTITUIDA EN PAÍS EXTRANJERO QUE NEGOCIE EN ECUADOR)
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA /QUITO /11/01/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ODEBRECHT ENGENHARIA E CONSTRUÇÃO INTERNACIONAL S.A
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

ADJUNTA PROTOCOLIZACIONES DE 11/01/2016 (2) EFECTUADAS ANTE LA NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL D.M. DE QUITO, DRA. MARÍA CADENA; Y, RESOLUCION N° SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-0345 DEL SR. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO DEL 16/02/2016.- LA COMPAÑIA A TRAVÉS DE LOS DIRECTORES DE LA MISMA OTORGAN PODER A FAVOR DEL SR. JOSE CONCEIÇÃO SANTOS FILHO.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 20 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

RESOLUCIÓN 893-RMQ-2015
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PÚBLICOS
Registro Mercantil del Cantón Quito